

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0210-OF

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

Asunto: Proyecto Ordenanza reformatoria Cuerpo de Bomberos Quito

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En sesión ordinaria No. 001 del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, llevada a cabo el 15 de noviembre de 2022, se analizó la necesidad de que se incluya al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito como miembro del mentado Consejo.

Con ese antecedente, se ha analizado la pertinencia de su inclusión, por lo que en ejercicio de la facultad privativa del alcalde establecida en la letra d) del artículo 90 del COOTAD, en concordancia con los artículos 12 y 13 de la Resolución No. C074 de 8 de marzo de 2016, asumo la iniciativa legislativa de la "*ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019*".

Particular que comunico con el objeto de que se realice la verificación de los requisitos de ley y se comunique con su contenido a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0210-OF

Quito, D.M., 04 de febrero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2023-0168-OF

Anexos:

- CBQ_Informe_Consejo_Seguridad_01_02_23-signed.pdf
- informelegal_reformatoria_ordenanza(3)-signed.pdf
- GADDMQ-SGSG-AJ-2023-0014-M (1).pdf
- GADDMQ-SGSG-DMGSC-2023-0078-M.pdf
- ordenanza_reformatoria_a_la_n°_035-2022(1)(1).docx

Copia:

Señor Abogado
Esteban Sebastián Borja Moya
Secretario General (S)
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Patricia Tello Toral	kptt	AM-AA	2023-02-03	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	AM	2023-02-04	

